

**Trabjará presencial IECM**

# Vuelven a oficinas por los comicios

## Arman regreso escalonado por los preparativos para elecciones

VÍCTOR JUÁREZ

Debido a la proximidad del proceso electoral 2021, en el que se renovará el Congreso capitalino, las alcaldías y los concejos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) modificó sus protocolos para reanudar las actividades presenciales.

En sesión extraordinaria, ayer los consejeros electorales aprobaron las modificaciones al protocolo de apertura, en el que se incluyen horarios escalonados de ingreso, una jornada laboral limitada a cinco horas y un esquema de 4x10, es decir, una semana de trabajo de cuatro días, además de 10 días de confinamiento, también de forma escalonada.

Con esto, el organismo electoral se separará del esquema de semaforización epidemiológica local, pese a

que ayer la Ciudad de México pasó a naranja en el semáforo epidemiológico.

“Es evidente que la realización del proceso electoral local ordinario 2020-2021 impone la realización de sus distintas etapas y actividades concatenadas y sucesivas, como ha quedado explicado, y se trata de una actividad esencial que no puede suspenderse ni estar sujeta a un sistema de semaforización”, señala el acuerdo aprobado

por los consejeros.

Los horarios de inicio de la jornada laboral serán a las 09:00, 11:00, 13:00 y 15:00 horas, a los cuales corresponden 30 minutos de comida y salidas a partir de las 14:00 horas.

En tanto, los roles para la aplicación de horarios y del esquema 4x10 se considerarán a partir de las necesidades de las áreas, el programa Hoy No Circula, el uso de transporte público por parte del personal, así como el tipo de actividades realizadas para designar al personal es-

trictamente necesario para las actividades presenciales.

“Su implementación no depende del color del sistema de semaforización, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del proceso electoral en curso, dado que las actividades inherentes al desarrollo de éste imponen a esta autoridad tomar las medidas que resulten necesarias para su adecuado y oportuno cumplimiento”, señala el acuerdo del IECM.

Antes de la aprobación del mismo, la consejera electoral Erika Estrada propuso la adición de otras medidas, tales como utilizar el código QR implementado por el Gobierno capitalino; priorizar la atención en línea y procurar que existan zonas seguras y específicas para la atención de ciudadanos, así como para la entrega de paquetería o alimentos.



## **Modifica IECM Protocolo para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial, ante actividades esenciales del Proceso Electoral**

<https://hojaderutadigital.mx/modifica-iecm-protocolo-para-reanudar-la-asistencia-y-actividad-laboral-presencial-ante-actividades-esenciales-del-proceso-electoral/>  
febrero 12, 2021

Modifica IECM Protocolo para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial, ante actividades esenciales del Proceso Electoral El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, modificar el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones de este organismo autónomo, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”.

El referido Protocolo fue emitido por el Consejo General el 30 de junio de 2020, y fue elaborado en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, y atiende escrupulosamente las disposiciones normativas especiales que sobre el tema de la emergencia sanitaria actual han emitido las autoridades de Salud Federal y Local, con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para que el personal del IECM pueda retornar a sus espacios de trabajo y realizar sus actividades en un ambiente seguro.

Dicho instrumento se ha venido implementando conforme a las necesidades del IECM, como un mecanismo que permite la realización de las actividades en las instalaciones de este organismo autónomo en un ambiente libre de riesgo de contagio, que garantiza el derecho a la vida y a la salud de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en General, por lo cual se estima necesario modificarlo para el efecto de que se precise que su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

“Lo anterior, debido a que las actividades inherentes al desarrollo del Proceso imponen a esta autoridad tomar las medidas que resulten necesarias para su adecuado y oportuno cumplimiento, garantizando las condiciones necesarias para que el personal del Instituto Electoral continúe con las actividades institucionales, sin que se afecte su salud, como a la fecha se ha venido realizando”, señala el Acuerdo sobre las modificaciones.

No obstante, se indica que con las modificaciones no se afecta la parte sustantiva del Protocolo, pues se siguen tomando en consideración los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz enfatizó que el Acuerdo aprobado es muy importante, en virtud de que permite al Instituto continuar con la labor de organizar el Proceso Electoral en curso, sin poner en riesgo a su personal y a la ciudadanía, por lo que sugirió adicionar medidas a los ajustes al Protocolo, principalmente relacionadas con acciones relacionadas con llevar un mayor registro y control de las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera presencial a las instalaciones del IECM.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales

que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aprobó además un Acuerdo por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-003/2021, se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente.

## Reanudará IECM actividades presenciales

<http://www.siminforma.com.mx/detalle.aspx?tipo=ULTIMA&fecha=12-febrero-2021-2&seccion=MEXICO&titulo=Reanudar%C3%A1-IECM-actividades-presenciales>

Redacción de Siminforma

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, modificar el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones de este organismo autónomo, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”.

El referido Protocolo fue emitido por el Consejo General el 30 de junio de 2020, y fue elaborado en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, y atiende escrupulosamente las disposiciones normativas especiales que sobre el tema de la emergencia sanitaria actual han emitido las autoridades de Salud Federal y Local.

Ello, con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para que el personal del IECM pueda retornar a sus espacios de trabajo y realizar sus actividades en un ambiente seguro.

Dicho instrumento se ha venido implementando conforme a las necesidades del IECM, como un mecanismo que permite la realización de las actividades en las instalaciones de este organismo autónomo en un ambiente libre de riesgo de contagio, que garantiza el derecho a la vida y a la salud de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en General, por lo cual se estima necesario modificarlo para el efecto de que se precise que su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

“Lo anterior, debido a que las actividades inherentes al desarrollo del Proceso imponen a esta autoridad tomar las medidas que resulten necesarias para su adecuado y oportuno cumplimiento, garantizando las condiciones necesarias para que el personal del Instituto Electoral continúe con las actividades institucionales, sin que se afecte su salud, como a la fecha se ha venido realizando”, señala el Acuerdo sobre las modificaciones.

No obstante, se indica que con las modificaciones no se afecta la parte sustantiva del Protocolo, pues se siguen tomando en consideración los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz enfatizó que el Acuerdo aprobado es muy importante, en virtud de que permite al Instituto continuar con la labor de organizar el Proceso Electoral en curso, sin poner en riesgo a su personal y a la ciudadanía, por lo que sugirió adicionar medidas a los ajustes al Protocolo, principalmente relacionadas con acciones relacionadas con llevar un mayor registro y control de las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera presencial a las instalaciones del IECM.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aprobó además un Acuerdo por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-003/2021, se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente.

## **Modifica IECM Protocolo para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial, ante actividades esenciales del Proceso Electoral**

<https://lineapolitica.com/modifica-iecm-protocolo-para-reanudar-la-asistencia-y-actividad-laboral-presencial-ante-actividades-esenciales-del-proceso-electoral/>

por Redacción | Feb 12, 2021 | Columna 4, Línea Electoral

Modifica IECM Protocolo para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial, ante actividades esenciales del Proceso Electoral

COMPARTIR

24 total views, 24 views today

El consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, modificar el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones de este organismo autónomo, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”.

El referido Protocolo fue emitido por el Consejo General el 30 de junio de 2020, y fue elaborado en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, y atiende escrupulosamente las disposiciones normativas especiales que sobre el tema de la emergencia sanitaria actual han emitido las autoridades de Salud Federal y Local, con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para que el personal del IECM pueda retornar a sus espacios de trabajo y realizar sus actividades en un ambiente seguro.

Dicho instrumento se ha venido implementando conforme a las necesidades del IECM, como un mecanismo que permite la realización de las actividades en las instalaciones de este organismo autónomo en un ambiente libre de riesgo de contagio, que garantiza el derecho a la vida y a la salud de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en General, por lo cual se estima necesario modificarlo para el efecto de que se precise que su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

«Lo anterior, debido a que las actividades inherentes al desarrollo del Proceso imponen a esta autoridad tomar las medidas que resulten necesarias para su adecuado y oportuno cumplimiento, garantizando las condiciones necesarias para que el personal del Instituto Electoral continúe con las actividades institucionales, sin que se afecte su salud, como a la fecha se ha venido realizando», señala el Acuerdo sobre las modificaciones.

No obstante, se indica que con las modificaciones no se afecta la parte sustantiva del Protocolo, pues se siguen tomando en consideración los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz enfatizó que el Acuerdo aprobado es muy importante, en virtud de que permite al Instituto continuar con la labor de organizar el Proceso Electoral en curso, sin poner en riesgo a su personal y a la ciudadanía, por lo que sugirió adicionar medidas a los ajustes al Protocolo, principalmente relacionadas con acciones relacionadas con llevar un mayor registro y control de las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera presencial a las instalaciones del IECM.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aprobó además un Acuerdo por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-003/2021, se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente.

## **Modifica IECM protocolo para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial, ante actividades esenciales del proceso electoral**

<https://reflexion24informativo.com.mx/modifica-iecm-protocolo-para-reanudar-la-asistencia-y-actividad-laboral-presencial-ante-actividades-esenciales-del-proceso-electoral/>

BY LA REDACCIÓN 12 FEBRERO 2021 70

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, modificar el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones de este organismo autónomo, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”.

El referido Protocolo fue emitido por el Consejo General el 30 de junio de 2020, y fue elaborado en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, y atiende escrupulosamente las disposiciones normativas especiales que sobre el tema de la emergencia sanitaria actual han emitido las autoridades de Salud Federal y Local, con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para que el personal del IECM pueda retornar a sus espacios de trabajo y realizar sus actividades en un ambiente seguro.

Dicho instrumento se ha venido implementando conforme a las necesidades del IECM, como un mecanismo que permite la realización de las actividades en las instalaciones de este organismo autónomo en un ambiente libre de riesgo de contagio, que garantiza el derecho a la vida y a la salud de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en General, por lo cual se estima necesario modificarlo para el efecto de que se precise que su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

“Lo anterior, debido a que las actividades inherentes al desarrollo del Proceso imponen a esta autoridad tomar las medidas que resulten necesarias para su adecuado y oportuno cumplimiento, garantizando las condiciones necesarias para que el personal del Instituto Electoral continúe con las actividades institucionales, sin que se afecte su salud, como a la fecha se ha venido realizando”, señala el Acuerdo sobre las modificaciones.

No obstante, se indica que con las modificaciones no se afecta la parte sustantiva del Protocolo, pues se siguen tomando en consideración los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz enfatizó que el Acuerdo aprobado es muy importante, en virtud de que permite al Instituto continuar con la labor de organizar el Proceso Electoral en curso, sin poner en riesgo a su personal y a la ciudadanía, por lo que sugirió adicionar medidas a los ajustes al Protocolo, principalmente relacionadas con acciones relacionadas con llevar un mayor registro y control de las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera presencial a las instalaciones del IECM.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aprobó además un Acuerdo por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-003/2021, se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente.



## **Modifica IECM Protocolo para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial, ante actividades esenciales del Proceso Electoral**

<https://pokerpolitico.com.mx/index.php/2021/02/12/modifica-iecm-protocolo-para-reanudar-la-asistencia-y-actividad-laboral-presencial-ante-actividades-esenciales-del-proceso-electoral/>

Por: Enrique López Ocampo

Ciudad

Febrero 12, 2021

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, modificar el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones de este organismo autónomo, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”.

El referido Protocolo fue emitido por el Consejo General el 30 de junio de 2020, y fue elaborado en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, y atiende escrupulosamente las disposiciones normativas especiales que sobre el tema de la emergencia sanitaria actual han emitido las autoridades de Salud Federal y Local, con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para que el personal del IECM pueda retornar a sus espacios de trabajo y realizar sus actividades en un ambiente seguro.

Dicho instrumento se ha venido implementando conforme a las necesidades del IECM, como un mecanismo que permite la realización de las actividades en las instalaciones de este organismo autónomo en un ambiente libre de riesgo de contagio, que garantiza el derecho a la vida y a la salud de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en General, por lo cual se estima necesario modificarlo para el efecto de que se precise que su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

“Lo anterior, debido a que las actividades inherentes al desarrollo del Proceso imponen a esta autoridad tomar las medidas que resulten necesarias para su adecuado y oportuno cumplimiento, garantizando las condiciones necesarias para que el personal del Instituto Electoral continúe con las actividades institucionales, sin que se afecte su salud, como a la fecha se ha venido realizando”, señala el Acuerdo sobre las modificaciones.

No obstante, se indica que con las modificaciones no se afecta la parte sustantiva del Protocolo, pues se siguen tomando en consideración los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz enfatizó que el Acuerdo aprobado es muy importante, en virtud de que permite al Instituto continuar con la labor de organizar el Proceso Electoral en curso, sin poner en riesgo a su personal y a la ciudadanía, por lo que sugirió adicionar medidas a los ajustes al Protocolo, principalmente relacionadas con acciones relacionadas con llevar un mayor registro y control de las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera presencial a las instalaciones del IECM.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales

que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aprobó además un Acuerdo por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-003/2021, se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente.

## **IECM busca retomar las labores presenciales, ante el Proceso Electoral**

<https://www.contrareplica.mx/nota-IECM-busca-retomar-las-labores-presenciales-ante-el-Proceso-Electoral-202112238>

Ciudades viernes 12 de febrero de 2021 - 21:26

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, modificar el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones de este organismo autónomo, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020".

Este Protocolo fue emitido por el Consejo General el 30 de junio de 2020, y fue elaborado en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, y atiende escrupulosamente las disposiciones normativas especiales que sobre el tema de la emergencia sanitaria actual han emitido las autoridades de Salud Federal y Local, con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para que el personal del IECM pueda retornar a sus espacios de trabajo y realizar sus actividades en un ambiente seguro.

Dicho instrumento se ha venido implementando conforme a las necesidades del IECM, como un mecanismo que permite la realización de las actividades en las instalaciones de este organismo autónomo en un ambiente libre de riesgo de contagio, su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

"Lo anterior, debido a que las actividades inherentes al desarrollo del Proceso imponen a esta autoridad tomar las medidas que resulten necesarias para su adecuado y oportuno cumplimiento, garantizando las condiciones necesarias para que el personal del Instituto Electoral continúe con las actividades institucionales, sin que se afecte su salud, como a la fecha se ha venido realizando", señala el Acuerdo sobre las modificaciones.

Se informó que, se siguen tomando en consideración los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Finalmente, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz dijo que el acuerdo permite al Instituto continuar con la labor de organizar el Proceso Electoral en curso, sin poner en riesgo a su personal y a la ciudadanía, por lo que sugirió adicionar medidas a los ajustes al Protocolo, principalmente relacionadas con acciones relacionadas con llevar un mayor registro y control de las personas servidoras públicas que acudan a trabajar de manera presencial a las instalaciones del IECM.

### **Resumen Informativo, Once Noticias Nocturno.**

(2021-02-12), Canal 11 Once, Once Noticias Nocturno, Guadalupe Contreras, Leticia Carbajal, Zandra Zitle, (Resumen Informativo) - 21:27:06, Duración: 00:01:48 Precio \$135,400.00

\* Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE, informó que este viernes arrancó la visita a más de 12 millones 200 mil ciudadanos para invitarlos a capacitarse y ser funcionarios de casilla en los próximos comicios federales. La capacitación será en línea para evitar contagios.

\* El IECM aprobó modificar sus protocolos de salud y seguridad para disminuir contagios de Covid-19 y reanudar la asistencia y actividad de su personal.

\* El IEEM aprobó que la ESIME Culhuacán del IPN sea la que verifique el sistema informático del PREP en las elecciones del 6 de junio.

\* Abigail Arredondo Ramos rindió protesta como candidata del PRI a la gubernatura de Querétaro.

\* El Instituto Electoral de Michoacán destacó la importancia de la participación de nuestros paisanos que viven en el extranjero el próximo 6 de junio, dado que la entidad ocupa el tercer lugar a nivel nacional en el número de ciudadanos registrados para votar desde otro país.